



Defensoría del Pueblo de Vicente López

Vicente López, 17 de Abril de 2020

USO OBLIGATORIO DE TAPA BOCA EN VICENTE LÓPEZ

A partir del Decreto 1626 desde el 16/04 en Vicente López es OBLIGATORIO el uso de tapaboca en:
? Locales de atención al público. ? Comercios. ? Transporte Público. Las autoridades competentes podrán sancionar a aquellos que incumplan con esta disposición. ?? Fabrica tus propios tapaboca. NO compres barbijos porque son indispensables para el uso del personal de salud. ?? NO salgas de casa si no es necesario. RECOMENDACIONES PARA EL USO DEL TAPABOCAS ? Antes de usarlo l?vate las manos con agua y jab?n. ? Cubrite la boca y nariz sin que haya espacios entre tu cara y la m?scara. ? Evita tocarlo mientras lo usas. ? Cuando te lo saques evita tocar la parte delantera. ? Ponelo a lavar inmediatamente. ? Lavate las manos con agua y jab?n. #yomequedoencasa #noscuidamosentretodos

M. Pelliza 1401 Olivos (1636) - Vicente López - Buenos Aires - República Argentina
Teléfono / fax: (54)-(011)-4799-5119/5127/5146
prensa@defensorvlopez.gov.ar
www.defensorvlopez.gov.ar